

Acta Sesión Extraordinaria No.72-96
12/12/96

Acta de la Sesión Extraordinaria N°72-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Biblioteca Publica Municipal de San Antonio de Belén.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Victor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Juan José Rodríguez Campos
Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES

Sr. Gerardo Brink
Sr. Jorge Campos
Sr. Jorge González G.
Sr. Marcos Arroyo Agüero
Sr. Víctor Villegas Murillo
Sra. Ginneth Rodríguez Chacón
Sr. Miguel Ortiz Hidalgo
Sr. Alvaro Sequeira M.
Sr. Pablo Rodríguez
Sra. Xinia Chaves Q.
Srta. Yamileth Núñez Arroyo
Sr. Secundino Guido D.
Sr. M. Arias Carrillo
Sr. Antonio Moyano M.
Sr. Israel Sandoval
Sr. José Chaves Zamora
Sr. Gonzalo Hernández
Sr. Jorge Aguilar Blaudino
Sr. Juan Carlos González
Sr. Róger Garita Q.

ARTICULO UNICO. SE ATIENDE A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA BORDA AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA; LOS CUALES PRESENTAN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS DETALLES:

El Ing. William Murillo Montero, da la bienvenida a los funcionarios de la empresa Borda Azul S.A. quienes informan que el 24 % de las industrias instaladas en el país son industrias alimentarias; y exponen que el atún podría aumentar las exportaciones en el país hasta en un 50%.

La primer industria en Latinoamérica para la exportación de lomos se denomina Talmana S.A. Las exportaciones están dirigidas hacia Alemania, Dinamarca y Grecia; debido a esta industria están afiliados al programa "Salvemos al delfín".

Poseen industrias en Bretaña Francesa como es la AROK, en España Ecuris, en Vigo-España Alfageme y en California, USA Pan Pacific Fisheries Inc.

La industria que se desea instalar en Costa Rica sería para mas de 500 empleados, la cual esta diseñada para no despedir olores, no emitir ruidos y uso eficiente del agua y la energía. Desean instalarse en Belén por ser un cantón industrial, cercanía al aeropuerto, ambiente no corrosivo y cercanía de proveedores. Se estaría contribuyendo con la generación de nuevos empleos, un salario promedio, ubicados en una zona no franca y compras locales de insumos.

Cuentan con un bono de garantía por \$84.000.00 (¢20.000.000.00).

Respecto al Estudio de Impacto Ambiental, el SETENA es quien da el visto bueno, y al iniciar el proceso de la industria se inicia el proceso de inspección.

El SETENA es un ente descentralizado del MINAE, a quien corresponde la elaboración de guías de impacto ambiental, la revisión de los estudios, así como su aprobación de acuerdo con criterios técnicos.

Aspectos relevantes del EIA:

1. Análisis del proceso.
2. Desechos y manejo.
3. Aspectos socioeconómicos.
4. Análisis de impactos y recomendaciones.
5. Monitoreo.

El estudio de impacto ambiental continúa con un proponente del proyecto que debe ejecutar las recomendaciones y una regencia ambiental que debe enviar informes a SETENA. El SETENA está en posibilidad de detener el proyecto, si no cumple con las recomendaciones y ejecutar la garantía.

La producción de la industria se estima en 70 toneladas al día.

El Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, remite observaciones hechas al EIA por la Comisión de Ecológicos a fin de que brinden informe a esta comisión, y agradece la asistencia de todos los presentes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir los cuestionamientos a la empresa Borda Azul S.A. realizados por la Comisión de Asuntos Ecológicos y el Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, a fin de que sean respondidos en un plazo de 3 días hábiles.

ASUNTO:

ANÁLISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, BORDA AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

REALIZADO POR:

COMISIÓN DE ASUNTOS ECOLÓGICOS.

- Tipo de tratamiento al agua de pozo, expectativa de agotamiento del pozo, permiso de explotación?
- Especificación de un diagrama de flujo que muestra las salidas, de desechos, aguas de lavado de equipos, como se transportan los desechos hasta el punto de Proceso de la harina y como y como se colectan los gases emitidos para transportarse al sistema de desodorización.

Pagina 48: las emisiones de COx pueden ser evitadas al mejorar la eficiencia de la caldera, y así emitir solo CO2. No se menciona nada al respecto.

Apéndice 7: Memoria planta de tratamiento:

- respecto a los datos del influente, no se indican:
- Metodología de muestreo en Puntarenas.
- Contribución de cada corriente mencionada al efluente total.
- Criterios de combinación para obtener los datos aportados como características del influente.

No se aportan datos sobre la calidad del efluente después de la planta de tratamiento.

(Apéndice 11: comentarios a la planta de tratamiento propuesta por Borda Azul). No existe una clara definición respecto al sistema de tratamiento. Se observan discrepancias no resueltas

entre el diseñador y el Estudio de Impacto Ambiental, esto no ofrece ninguna garantía sobre el sistema.

El plan de contingencia, unido a la insuficiente información sobre los equipos, no permite tener claridad sobre la capacidad de la planta para hacer frente a una posible falla de la planta de harina. Esto significa que existe duda respecto a la capacidad para almacenar adecuadamente desechos, y cuanto tiempo puede la planta paralizar la planta de harina sin ocasionar problemas.

Página 7 análisis de procesos:

- 3. 2. 4 Olores, no se detalla lo siguiente:

- el "manejo adecuado" de olores en el secador, como será ese manejo, no se incluye en este documento ni en el general la descripción de los equipos que se usaran.

- Materia prima de optima calidad, que significa esto ?, Cuales son los controles ?,que se harán a la materias primas para garantizar eso ?

- El sistema de monitoreo periódico del aire extraído de la planta y que se libera a la atmósfera: Cuales parámetros se medirán y con que periodicidad ?

- Además, de ese párrafo, se concluye que la empresa no instalara desde un principio un sistema eficiente de limpieza del aire. Esto se haría solo si se detectan alteraciones ambientales a través de un sistema de monitoreo que no se concreta debidamente, esto también se deduce del documento general tercer párrafo pagina 47.
- Aportar situaciones de potenciales contaminaciones (ejemplo contaminación que ocasionaría la caldera; los niveles de contaminación de los efluentes con base en un análisis del diseño del sistema de tratamiento) y capacidad de mitigación del ambiente actual.

Página 9: Las recomendaciones aportadas deberán concretarse en el sentido de que no sean cualitativas sino cuantitativas de manera que puedan ser auditadas posteriormente, esto también se deduce del documento general.

- No se dan proyecciones de la expansión de la planta para procesamiento de sardinas, si esto se va a hacer, debe preverse las medidas en cuanto a agua y otros problemas.

- No se contempla el transporte de materia prima y su impacto, numero de camiones, tipo de descarga, refrigerantes que usaran.

Procesos adyacentes: - mantenimiento de maquinas ?
- desechos domésticos ?

- Cual es el destino de las aguas, la calidad, el caudal ?

Análisis de contaminación del AIRE

- El estudio no aporta información respecto a la calidad actual del aire en cuanto a: CO₂, Sox, esto también se observa en el documento general.

Punto 4: Se recomienda cumplir con la Ley de calderas y vigilancia permanente en el contenido de azufre del combustible (se recomienda)

- Por que en lugar de esa recomendación no se dice exactamente cual será la potencial contaminación de la caldera ?

Punto 5: Cuales son las especificaciones técnicas de una planta de tratamiento de aguas, en cuanto a gases ? y cual será la potencial contaminación de la planta de tratamiento en cuanto a gases ?

Punto 6: igual que en el punto 5. Cual será la potencial contaminación atmosférica de la incineración de los desechos ? Esto de acuerdo al tipo de desecho.

- tecnología que se usara para incinerar ?

- Es incinerador o quemador ? Ambos términos no significan lo mismo y se mencionan como sinónimos.

- **Resumen pagina 2 al final documento de análisis de procesos:** "no hay garantía de que no habrán olores, esto también ocurre en el documento general.

- **sistemas de refrigeración:** que gas usan ?

- **pagina 40 documentos general y pagina 7 de análisis de procesos:** Existe deficiencia de energía instalada respecto a la necesidad de Borda Azul.

1. Información General

- 1.1 Objetivo: Establecer Planta Procesadora de Atún para exportación.
- 1.2 Productos: Lomos de atún precocidos y empacados al vacío.
Atún enlatado.
Harina de Pescado.
- 1.3 Capacidad: Nivel de producción diario, en un turno de 10 horas.
60 Ton. atún entero para 28 Ton. de lomos.
144.000 latas de atún.
48.000 latas de sardina.
4.2 Ton. de harina de pescado.
2.000 Ton. de atún entero.
30 Ton. en 18 horas de producto terminado congelado.
- 1.4 Costo: US\$8.4 millones.
- 1.5 Requerimientos del proceso:
- Agua potable: Pozo con capacidad 13 lps, igual 468 m³/día (10 hrs).
Consumo 420,92 m³/día, 90% capacidad del pozo.
- Aguas residuales: A ser tratadas 186,22 m³/día.
Tratamiento de 275 m³/día, 68% capacidad máxima.
- Desechos sólidos: A ser tratados 18 Ton/día.
Tratamiento de 20 Ton/día.
- Olores: Zonas sensibles: Secador.
Líneas de producción.
- Electricidad: Necesidades de 891,32 kW en la planta.
Capacidad instalada de 726 kW, 81% de necesidades.
- Gases: Caldera de búnker de 5.489 kg de vapor por hora.
- 1.6 Balance del Proceso:
- 60 Ton. atún congelado --- 45 Ton. atún limpio precocado ---
15 ton. pérdidas.

45 Ton. atún precocido --- 27 Ton. atún de consumo --- 18 Ton. desechos.
 27 Ton. atún consumo --- 23 Ton. lomos --- 2.7 ton. trozos enlatados --- 1.3 Ton. flecos enlatados.
 18 Ton. desechos --- 4.8 Ton. harina y 13.2 ton. agua.

2. Observaciones

2.1 Partiendo de la premisa de la Pág.24 del EIA **"todo efecto negativo deberá quedar confinado dentro del terreno de la Empresa"**, qué significan las afirmaciones de los siguientes apartados:

Pág. 39: "...De acuerdo con lo anterior, los olores..."

Pág. 40: "...El impacto sería permanente..."

Pág. 47: "...Las recomendaciones fueron aceptadas, ..."

Pág. 48: "...La Empresa deberá compensar el efecto de las emisiones..."

En el Informe sobre Análisis de Procesos, lo siguiente:

Pág. 2, Resumen: "... Al respecto vale aclarar que la generación de malos olores..."

Pág. 7, Olores: "... se instalará un sistema eficiente de limpieza de este aire."

Pág. 8, Producción de gases de combustión: "...se debe destacar que en Costa..."

Además, en el Análisis de Calidad de Aire, lo correspondiente:

Pág.3, Introducción: "...A nivel de aire, la actividad alimentaria está..."

Pág.9, Conclusiones: lo anotado en los puntos 3, 4, 5 y 6.

2.2 Qué significa la afirmación contenida en el Informe sobre Análisis de Calidad de Aire, en el capítulo de Conclusiones y Recomendaciones, donde se afirma refiriéndose al mantenimiento de la caldera que **"Está última presentará la única fuente de contaminación de la planta si se mantienen las técnicas de proceso..."**

2.3 Cuáles son los riesgos dentro del proceso que se pueden dar ante la eventualidad de algún problema en el tratamiento de desechos, proceso de molienda y mantenimiento de la caldera.

2.4 Podrían separarse del proceso algunas de las acciones con potencial de una eventual contaminación constante, o en su

defecto, existe tecnología de punta que ayude a contrarrestar tal posibilidad.

2.5 Qué elementos de garantía real, desde el punto de vista técnico, tiene la Municipalidad y la comunidad de que no se darán olores. Qué instrumento jurídico tiene la Municipalidad y la comunidad para demandar el eventual incumplimiento del EIA.

Sin más asuntos que tratar a las 8:25 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL